



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2024 Fecha: 13 JUL. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 015

-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 13 JUL. 2017

VISTOS:

El Informe N° 046-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT de fecha 12 de julio de 2017; carta s/n presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 27 de junio de 2017 por el representante legal de la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A. (H. R. N° 014405).

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en el artículo 98° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, se establece que el Titular Ambiental, cuando, total o parcialmente, se dé por terminada una Actividad de Hidrocarburos y/o se abandonen instalaciones;

Que, el Artículo 99° del Decreto Supremo citado en el párrafo anterior precisa el contenido del Plan de Abandono;

Que, mediante carta s/n presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 27 de junio de 2017, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 014405, el Sr. Antonio Conrado Cicchón Vega - representante legal de la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A., solicita la aprobación del Plan de Abandono Parcial para el retiro de cinco (05) tanques de almacenamiento de combustibles líquidos y un (01) tanque de GLP e instalaciones conexas de la Estación de Servicio "LA PERLA" ubicada en la Av. La Paz N° 2326, distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 046-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT del 12 de julio de 2017, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente culmina la evaluación del referido Plan de Abandono, concluyendo que el mismo debe ser aprobado;



015



En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Abandono Parcial para el retiro de cinco (05) tanques de almacenamiento de combustibles líquidos y un (01) tanque de GLP de la Estación de Servicios "LA PERLA" ubicada en la Av. La Paz N° 2326, distrito de La Paz, Provincia Constitucional del Callao, presentado por el Sr. Antonio Conrado Cicchón Vega - representante legal de la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación del Plan de Abandono Parcial no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución y de los documentos que sustentan la misma, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 Jesús María, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A. en su domicilio fiscal sito en la Av. Del Ejercito N° 1057, distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE A. RAATRESIERRA
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2024 Fecha: 13 JUL 2017